

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 10:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 630/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de terreno presentado por José Asunción González Blanco.
2. Mensaje N° 631/20 S.G., la I.M. responde al Art. 4° de las Resoluciones JM/N° 11.529/20 y JM/N° 11.530/20, que guardan relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal realizar una consulta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto a la modificación autorizada en los procesos de ampliación de contrato con las Empresas Chaves Construcciones S.A.I. y Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “Mejoramiento vial de varias calles y avenidas de la ciudad de Asunción - ID N° 351.204”, por imperio del Art. 55°, Inciso b) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.
3. Mensaje N° 632/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de transferencia de derechos presentado por Laura Concepción Galeano Rosa, el pedido de nulidad de cesión de derechos solicitado por Rodrigo Ariel Galeano Rosa y las constancias que obran a nombre de Elva Ramona Rosa de Galeano, referente a un inmueble municipal.
4. Mensaje N° 633/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.783/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 636/19 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que, a través de las direcciones correspondientes, informe con relación a la existencia de construcciones en un inmueble municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1305-30, Matrícula N° 6.411-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, detallándolas en una planta de ubicación e informando su metraje correspondiente, además del parecer técnico de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a fin de plantear, en su caso, un nuevo proyecto de loteamiento que optimice el resultado de la subdivisión propuesta, a los efectos de obtener una mayor cantidad de lotes, con el objetivo de que las ocupaciones se adecuen a los límites que establece la Ley Orgánica Municipal, de 360 m² (Art. 227°), en la medida del caso.
5. Mensaje N° 634/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 469/2020, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por medio del cual solicita la prórroga de la Declaración de Emergencia Ambiental y Sanitaria por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), atendiendo que, según Informe de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la curva va en



aumento y se estima que durante los meses de agosto y setiembre se tendrían los picos más elevados de contagios, siendo de vital importancia continuar con las acciones de prevención y mitigación en la lucha contra la pandemia.

6. Mensaje N° 635/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Contrato de Cesión de Uso de Inmueble Municipal entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Club Universitario de Rugby de Asunción (C.U.R.D.A.), que tiene por objeto otorgar permiso de uso de la plaza pública individualizada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0700-00, del Distrito de Santísima Trinidad, a favor del permisionario C.U.R.D.A., autorizándolo a realizar en el inmueble los eventos deportivos y/o sociales (nacionales o internacionales) y demás actividades ajustadas a los fines de esa entidad permisionaria. Esta cesión en uso del inmueble tiene por objeto la revitalización y equipamiento de dicho espacio público para optimizar su funcionalidad como centro comunitario dotado de instalaciones deportivas, recreativas y sociales.
7. Mensaje N° 636/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.742/20, referente a la Minuta ME/N° 14.943/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Capitán Manuel Aranda y Capitán José Bozzano.
8. Mensaje N° 637/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.380/20, referente a la Minuta ME/N° 14.566/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al retiro de un vehículo abandonado, de cubiertas y partes de otros vehículos sobre la calle Juan Bautista Rivarola y Teodoro S. Mongelós, del Barrio Ciudad Nueva.
9. Mensaje N° 638/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.349/20, referente a la Minuta ME/N° 14.541/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble situado en la calle Tobatí casi Héctor Velázquez.
10. Mensaje N° 639/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.341/20, referente a la Minuta ME/N° 14.533/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del predio baldío situado en la calle Atyrá entre Paraíso y Guarayos.
11. Mensaje N° 640/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.339/20, referente a la Minuta ME/N° 14.531/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del predio baldío situado en la calle Timbó entre Pilar y Encarnación.
12. Mensaje N° 641/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorando N° 440/2020, de la Dirección General del Área Social, a través de la cual solicita utilizar la Clínica Veterinaria Móvil que se encuentra a cargo de la Corporación Legislativa, con el objetivo de que el Departamento de Zoonosis continúe fortaleciendo su servicio y ampliando la atención médica veterinaria a través de los distintos operativos gratuitos que se realizan en los barrios de Asunción.



13. Mensaje N° 642/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Universidad del Sol (UNADES)”, que tiene por objeto implementar un Plan de Apoyo Interinstitucional para el fortalecimiento en distintas áreas científicas y sociales.
14. Mensaje N° 643/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 776/2020 I., por la cual ha resuelto vetar parcialmente la Resolución JM/N° 10.671/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que resuelve revocar la Resolución JM/N° 5.971/06, de fecha 27 de setiembre de 2006, y ceder en arrendamiento en condominio a favor de los señores GUIDO NICASIO GASTALDO DE LA SERNA, JOSÉ MARÍA GASTALDO DE LA SERNA y GUSTAVO ARESIO GASTALDO DE LA SERNA un inmueble municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0685-05, ubicado en el Distrito de Santísima Trinidad, por las consideraciones expuestas en la misma.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 3.215/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual hace referencia a que la Dirección de Acción Cultural de la Intendencia Municipal conmemorará el viernes 24 de julio del año en curso, en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane, los 50 Aniversario del prestigioso Ballet Folklórico Municipal de Asunción y, en tal sentido, solicita la declaración de Interés Municipal del acto simbólico que están organizando en la citada fecha, con un grupo reducido de personas y sin público, en el cual se hará entrega de Certificados de Reconocimiento y Gratitud a cada uno de los integrantes del ballet y sus colaboradores.
2. N° 3.216/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Silvio Pettirossi, quienes solicitan el arreglo de la calle Tte. Alcorta, desde Pozo Favorito hasta Tte. Otazú, por las pésimas condiciones en la que se encuentra y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal realice la verificación y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
3. N° 3.217/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de vecinos de la Avda. Gral. Artigas, en su intersección con la Avda. Perú, quienes denuncian la existencia de un vehículo chatarra en el sitio mencionado, así como el estacionamiento diario de vehículos en dicho tramo y su continuación, con la calle Manuel Gondra, por lo que solicitan el despeje correspondiente y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal realice la verificación y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
4. N° 3.219/20, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicita su inclusión como miembro en la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
5. N° 3.220/20, de la Sra. Juana Cubilla de Mora y otros, permisionarios de las casillas ubicadas sobre la Avda. Acuña de Figueroa, entre Caballero y EE.UU., por medio de la cual solicitan una exoneración del pago del canon municipal correspondiente hasta fines de diciembre del año en curso, en atención a que han disminuido sus ventas a consecuencia de la Pandemia del COVID-19.



*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 516/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia”.

***Recomendación:** “Art. 1º) **APROBAR** el “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia”, que tiene por objeto coadyuvar con la mitigación de la expansión del Coronavirus (COVID-19) en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Presidencia N° 3.456/2020 y la Resolución SG N° 166, del 11 de abril de 2020, dictada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los efectos de llevar adelante el Proyecto “Albergues” para aislamiento y/o cuarentena como una Estrategia de Asistencia Extra Hospitalaria Complementaria, conforme a los lineamientos del Protocolo de Orientación aprobado por Resolución S.G. N° 212, del 9 de mayo de 2020. Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 566/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 644/2020 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la Empresa Tecnología del Sur S.A., adjudicada con la Licitación Pública Nacional para la obra “Remoción y reposición de empedrados en varias calles de la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.861. Asimismo, se remite el Convenio Modificatorio para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Art. 1º) **HOMOLOGAR** la Resolución N° 644/2020 I., remitida a través del Mensaje N° 566/20 S.G., que resuelve:
“Art. 1º. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la Empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A., con RUC N° 80033539-2, adjudicado con la Licitación Pública Nacional para la obra “REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 326.861, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificatorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
Gs. 3.951.117.069.	Gs. 790.127.780.	Gs. 4.741.244.849.	20%

El precio total a pagar a la Contratista, considerando el Contrato Principal, y el Convenio Modificatorio N° 1, alcanza la suma de Gs. 4.741.244.849. (Guaraníes cuatro mil setecientos cuarenta y un millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve), IVA incluido.

PLAZO DE LA OBRA

<i>Plazo del Contrato Principal</i>	<i>Plazo del Convenio Modificatorio N° 1</i>	<i>Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1</i>
<i>180 días.</i>	<i>36 días.</i>	<i>216 días.</i>

Art. 2°. REMITIR la presente resolución, el Convenio Modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°. APROBAR el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato UOC3 N° 11/2018, suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A., con RUC N° 80033539-2, remitido por Mensaje N° 566/20 S.G.”.

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 41/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por las señoras INÉS MERCEDES ORTIZ VDA. DE DUARTE Y ZULIA MARÍA LETICIA MELGAREJO ORTIZ, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1123-00 (parte), con Finca N° 15.971, ubicado en la calle camino a San Blas c/ Tte. Ramón Alfaro del Barrio San Blas, del Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN USO a favor de la señora INÉS MERCEDES ORTIZ VDA. DE DUARTE, sin perjuicio de derechos de terceros respecto a las mejoras, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1123-00 (parte), inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.971, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 24,60 m y linda con el Lote N° 14 (capilla).

AL SUR: mide 24,60 m y linda con el Lote VII.

AL ESTE: mide 10,24 m linda con la calle camino a San Blas.

AL OESTE: mide 10,30 m y linda con parte del Lote N° 15 (ocupado).

SUPERFICIE: 252,642 m².

Art. 2°) CEDER EN USO a favor de la señora ZULIA MARÍA LETICIA MELGAREJO ORTIZ, sin perjuicio de derechos de terceros respecto a las mejoras, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1123-00 (parte), inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.971, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 16,50 m y linda con el Lote N° 14 (capilla).

AL SUR: mide 16,50 m y linda con el Lote N° 16.

AL ESTE: mide 10,30 m y linda con la parte del Lote N° 15 (ocupado).

AL OESTE: mide 10,40 m y linda con la calle César Garay.

SUPERFICIE: 170,775 m².

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor de las recurrentes.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, intervenga en las demás ocupaciones a fin de intimar el pago por uso de suelo conforme al Art. 33° de la Ordenanza N° 33/95.



Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a las recurrentes sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 26/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por las señoras MARÍA CELIA LENCINA, LESLIE CAROLINA OJEDA AQUINO y el señor MILCIADES AGÜERO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1135-11 (parte), con Finca N° 15.744, ubicado en Luis Miranda c/ Tte. Andrés Insfrán, del Barrio Campo Grande, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, a través de sus respectivas direcciones, cuanto sigue: 1- Se notifique a la señora MARÍA CELIA LENCINA que deberá asumir la deuda en concepto de uso de canon por arrendamiento de la anterior arrendataria, asumiendo la responsabilidad de pago íntegro correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1135-11. 2- Informe sobre la variación existente entre la Resolución JM/N° 644/93, de fecha 18 de agosto de 1993, en donde se le cede en arrendamiento a la señora BLÁSIDA BARCOVICH BENÍTEZ, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1135-11, con una superficie de 466,75 m², y en los informes periciales del Departamento de Topografía, que contienen el proyecto de fraccionamiento, de fecha 9 de octubre de 2015 y de fecha 29 de agosto de 2019, se refieren a una superficie de 410,82 m²”.**

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.294/2019 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 2.446/12, de fecha 15 de febrero de 2012, por la cual se autoriza la transferencia de derechos, acciones y mejoras que posee la Sra. NICASIA CANDIA a favor de su sobrino el Sr. CRISTHIAN DAVID PINTOS BÁEZ, por el error involuntario cometido en la parte referente a las medidas del inmueble, debiendo ser lo correcto 476,27 m².

***Recomendación: “Art. 1°) RECTIFICAR la Resolución JM/N° 2.446/12, de fecha 15 febrero de 2012, en su Art. 2°, en la parte concerniente a la superficie; debiendo ser lo correcto: Superficie total: mide 476,27 m²”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.930/2019 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de título definitivo presentado por la señora JUANA BAUTISTA VDA. DE GALLARDO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1510-17, con Finca N° 15.378, ubicado sobre la calle Capitán Baldomero Ruiz c/ Teniente Segundo Oscar Botana, del Barrio San Pablo, Distrito de La Recoleta.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 687/96, de fecha 27 de noviembre de 1996, en su Art. 1.15 específicamente, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen.**

Art. 2°) SUBROGAR los derechos y acciones que le correspondían al señor ISIDRO GALLARDO LÓPEZ, a favor de la señora JUANA BAUTISTA FRANCO VIUDA DE GALLARDO, conforme a la Sentencia Definitiva N° 637, de fecha 14 de noviembre de 2017, el A.I. N° 493, de fecha 4 de junio de 2018.



Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a formalizar la correspondiente Escritura de Transferencia por existir pago total por la compra definitiva del inmueble, a favor de la señora JUANA BAUTISTA FRANCO VIUDA DE GALLARDO, debiendo para tal efecto el Ejecutivo Municipal emitir la correspondiente Orden para Escribanía”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.226/19, S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite para su estudio y homologación, la Resolución N° 2.347/19 I., por medio de la cual ha resuelto dar de baja del inventario patrimonial a los automotores, equipos informáticos, equipos de transporte, muebles, útiles y otros enseres, conforme a los listados que forman parte de la citada resolución, cuyos antecedentes se acompañan para mejor ilustración.

***Recomendación: “Art. 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 2.347/19 I., de fecha 19 de diciembre de 2019, a través de la cual se resolvió DAR DE BAJA PATRIMONIAL a los automotores, equipos informáticos, equipos de transporte, muebles, útiles y otros enseres, propiedad de la Municipalidad de Asunción, conforme al listado elaborado por la Unidad de Inventario del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, que forma parte del presente dictamen; Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Contraloría Interna, realice las verificaciones pertinentes de los Bienes en Desuso, a los efectos de dar de Baja los Automotores, tanto en el Inventario Patrimonial de la Institución Municipal, como así también en el Registro del Automotor y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva que remita copia de la resolución que surja del presente dictamen”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 155/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CLAUDIO GONZÁLEZ ORTIZ, sobre pedido de reconsideración de pago referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1010-22, con Finca N° 5.318, ubicado en la calle Fernando Oca del Valle c/ Tte. Jara Pastore, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 155/2020 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones correspondientes, realice cuanto sigue: 1) Nueva planilla de avaluación, con los recargos, del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1010-22, con Finca N° 5.318, ubicado en la calle Fernando Oca del Valle c/ Tte. Jara Pastore, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad. 2) Notifique al recurrente que deberá agregar la Sentencia Definitiva de Declaratoria de Hederos y A.I. de Adjudicación, a fin de proseguir con los trámites administrativos de regularización de su ocupación”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 194/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 20.337/19, de MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DE ESPÍNOLA, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 46.383/09, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 1.697/2019 S.G., referente al pedido de cesión de derechos con derecho a usufructo presentado por la señora PETRONA RODRÍGUEZ CHAMORRO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0015-18, con Finca N° 545, ubicado en Tte. 2º Benítez e/ A. Mburicaó y Captan. Lombardo, del Distrito de Santísima Trinidad.



***Recomendación:** “REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje 194/2020 S.G., de fecha 3 de febrero de 2020, para que sea anexado a dicho expediente teniendo en cuenta que la Corporación Legislativa ya se expidió sobre el tema, a través de la Resolución JM/N° 10.845/19”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 417/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 1.424/20, presentado por la señora MARÍA SELVA COLMÁN DE GASTALDO, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 26.184/04, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 1.496/2019 S.G., a las Notas ME/N° 3.185/20, ME/N° 3.068/20 y ME/N° 3.109/20, en las que se solicita urgimiento sobre el pedido de interposición de recurso de reconsideración”.

***Recomendación:** “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 417/2020 S.G., de fecha 20 de mayo de 2020, para que sea anexado a dicho expediente principal teniendo en cuenta que esta Corporación Legislativa ya se expidió sobre el particular, a través de la Resolución JM/N° 10.671/19; Art. 2°) TOMAR NOTA de las presentaciones ME/N° 3.185/20, ME/N° 3.068/20 y ME/N° 3.109/20 y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 479/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el Memorándum Ext. N° 68/2020, del Centro Paraguayo Japonés, a través del cual solicita la modificación de la Ordenanza General de Tributos Municipales N° 244/19 para el Ejercicio Fiscal 2020, en su Artículo 35.2.4 “Capacitación de Recursos Humanos” a fin de otorgar un descuento del 25% en los aranceles fijados en dicha ordenanza.

***Recomendación:** “MODIFICAR el Art. 35.2.4 “Capacitación de Recursos Humanos” de la “ORDENANZA GENERAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES N° 244/19 para el año 2020, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:...”. Se remite el dictamen de referencia.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Minuta ME/N° 15.496/2020, del Concejal Presidente Humberto Blasco, a través de la cual presenta un proyecto de modificación de la Ord. N° 256/19, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2020, específicamente en su Art. 36, referente al Registro de Asistencia de los funcionarios.

***Recomendación:** “MODIFICAR el Art. 36 de la Ordenanza N° 256/2019, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Asunción para el año 2020, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:...”. Se remite el dictamen de referencia.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 191/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 5.554/18, por la cual se adjudica en venta un inmueble municipal a favor de la señora GUILLERMINA LEDESMA VDA. DE QUIÑÓNEZ, respecto al precio, por no haber la adjudicataria procedido al pago en el plazo establecido.

***Recomendación:** “RECTIFICAR el Art. 2° de la Resolución JM/N° 5.554/18, de fecha 11 de abril de 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la



correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente el interesado abonar al contado 3.570,90% S.M.V., que actualmente totaliza la suma Gs. 78.304.077 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Trecientos Cuatro Mil Setenta y Siete), debiendo para el efecto establecerse, a través de la Dirección de Recaudaciones, el monto de las 180 cuotas que deberán ser abonadas”.

14. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 561/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por HEREDERO DE TERESITA MARÍA STELLA PRIETO CHENÚ (HUGO EMILIO LUNDBERG PRIETO S/ REGULARIZACIÓN DE UNIFICACIÓN.

***Recomendación:** “Art. 1º) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la regularización de unificación del inmueble (ampliación del texto de la Resolución N° 84/89 D.C.) individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0927-10, Finca N° 15.785, del Distrito de San Roque, sito en Carmen Soler y Cnel. Gaudioso Núñez, propiedad de Heredero de María Stella Prieto Chenú (HUGO EMILIO LUNDBERG PRIETO), de acuerdo a las constancias del Expediente N° 24.095/19 y de la Res. N° 59/2020 D.G.D.U./D.C.M., del 16/06/2020”.

15. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 577/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por HEREDEROS DE AURORA ASUNCIÓN DA COSTA DE SISA (ALBERTO MANUEL SISA DA COSTA Y MARÍA CELESTE SISA DA COSTA) S/ REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO.

***Recomendación:** “Art. 1º) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la regularización de fraccionamiento del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-0868-14 y N° 14-0868-15, Finca N° 5.579, del Distrito de La Recoleta, sito en Cruz del Chaco casi Prof. Miguel Torres, propiedad de HEREDEROS DE AURORA ASUNCIÓN DA COSTA DE SISA (ALBERTO MANUEL SISA DA COSTA Y MARÍA CELESTE SISA DA COSTA), de acuerdo a las constancias del Expediente N° 577 y de la Res. N° 61/20 D.G.D.U./D.C.M., de aprobación provisoria, del 22/06/2020”.

16. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 617/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite los Expedientes N° 10.563/18 y N° 21.342/19, caratulados BRINO BENÍTEZ VERA S/ PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO, correspondiente al inmueble con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0835-21, con Finca N° 15.581, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) DEVOLVER estos antecedentes a la Intendencia Municipal a fin de solicitar: a) La ampliación del Dictamen de Asesoría Legal N° 1.507/2020 y de la correspondiente resolución que lo contenga, en el sentido de señalar las consideraciones técnicas y legales de la recomendación de aprobación de un Proyecto de Fraccionamiento que propicia la creación de un lote SIN SALIDA, a fin de considerar la posibilidad técnica y administrativa de su aprobación en esta instancia; b) En caso de contrario senso, se deberá proceder a la corrección del proyecto incluyendo la participación del propietario de los inmuebles identificados con las Ctas. Ctes.



Ctrales. N° 15-0835-25 y N° 15-0835-47, este último inmueble debidamente escriturado, en el sentido de presentar Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de Inmuebles, a fin de propiciar la creación de un lote único y unificado con frente y salida sobre avenida en su caso; c) Asimismo y en este último caso, se deberá también adjuntar la escritura del inmueble (ensanche) afectado al dominio público y dispuesta su escrituración por parte de esta Corporación en la Resolución JM/N° 697/16, en sus Arts. 2° y 3°.

17. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 579/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.475/19, referente a la realización de una Mensura Administrativa Georreferenciada del lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0467-01 (parte), Finca N° 3.663 (matriz), lugar denominado “Divino Niño”, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1°) APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Mensura Administrativa Georreferenciada realizada en un terreno presumiblemente municipal del asentamiento conocido como “Divino Niño”, en el inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0467-01, proveniente de la Finca N° 3.663 (matriz) del Distrito de Santísima Trinidad, sito en las calles Tte. 2° Miguel Rojas, Tte. Cnel. César López y Tte. Andrés Insfrán, a fin de ser inscripto a favor de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, conforme a lo requerido en la Res. JM/N° 9.475/19, operación que fuese aprobada provisoriamente por la Res. N° 57 D.G.D.U./D.C.M., del 8 de junio de 2020, con las medidas y linderos que se pasa a individualizar:

POLÍGONO GENERAL.

Línea 1-2: con rumbo magnético Sur- Oeste, cuarenta y cinco grados, veintisiete minutos, veintiséis segundos; mide noventa y tres metros con noventa y cuatro centímetros (SW-45°27'26”; 93,94 m), linda con la ex Calle 6 (hoy calle Tte. Andrés Insfrán).

Línea 2-3: con rumbo magnético Norte-Oeste, cuarenta y cuatro grados, treinta y siete minutos, dos segundos; mide ciento diez metros con diez centímetros (NW-44°37'02”; 110,10 m), linda con los derechos de los Lotes L1, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L11, con Ctas. Ctes. Ctrales. N°s 15-0467-02, 15-0467-05, 15-0467-06, 15-0467-07, 15-0467-08, 15-0467-09, 15-0467-10 y 15-0467-12, respectivamente.

Línea 3-4: con rumbo magnético Norte-Oeste, dieciséis grados, cuatro minutos, cuatro segundos, mide tres metros con veintidós centímetros (NW-16°04'04”; 3,22 m), linda con el Lote L11, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0465-12.

Línea 4-5: con rumbo magnético Norte-Este, ochenta grados, doce minutos, cuarenta y ocho segundos, mide cuarenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (NE-80°12'48”; 42,42 m), linda con la ex Calle 1 (hoy calle Tte. Cnel. César López).

Línea 5-6: con rumbo magnético Norte-Este, ochenta y un grados, trece minutos, cincuenta y tres segundos, mide cuarenta y dos metros con cincuenta y un centímetros (NE-81°13'53”; 42,51 m), linda con la ex Calle 1 (hoy calle Tte. Cnel. César López).

Línea 6-7: con rumbo magnético Norte- Este, ochenta y cinco grados, treinta y nueve minutos, cincuenta y cuatro segundos, mide quince metros con ochenta y ocho centímetros (NE-85°39'54”; 15,88 m), linda con la ex Calle 1 (hoy calle Tte. Cnel. César López).

Línea 7-8: con rumbo magnético Sur-Este, ochenta y cinco grados, cincuenta y cinco minutos, veintitrés segundos, mide catorce metros con siete



centímetros (SE-85°55'23''; 14,07 m), linda con la ex Calle 1 (hoy calle Tte. Cnel. César López).

Línea 8-1: con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta y seis grados, cincuenta y cinco minutos, cero segundos, mide cuarenta y tres metros con trece centímetros (SW-46°55'00''; 43,13 m), linda con la ex Calle 1 (hoy calle Tte. 2° Miguel R. Rojas).

Superficie: Son siete mil quinientos nueve metros cuadrados con nueve mil ciento sesenta centímetros cuadrados (7.509,9.160 m²).

Referencias:

R1: de la intersección de la vera Norte de la calle Tte. Juan A. Rivas con la vera Oeste de la calle Tte. Andrés Insfrán, se midió una distancia lineal de 38,00 m y con rumbo magnético NE-45°27'39'' y se llega al Vértice 2 de la presente Mensura Administrativa Georreferenciada.

R2: de la intersección de la vera Norte de la calle Tte. Juan A. Rivas con la vera Este de la calle Tte. Cnel. César López, se medió una distancia lineal de 38,00 m y con rumbo magnético NE-80°12'48'' y se llega al Vértice 4 de la presente Mensura Administrativa Georreferenciada.

Geo-referencias:

Coordenadas UTM

Datum: WGS84-Z21J

Vértice 2 N= 7204885.35
E= 443841.57

Vértice 4 N= 7204950.74
E= 443749.48

Origen de la propiedad:

El polígono mensurado fue dejado en concepto de Plaza y Edificio Público en el loteamiento del Dr. Enrique A. Sosa, aprobado por Resolución N° 8.740 S.G., de fecha 01/12/1960. No fue transferido fue el propietario al municipio.

Desafectado del Dominio Público al Dominio Privado por Ley N° 181/93, del 17/06/1993 y modificado en su Art. 1°, por Ley N° 640/95, del 04/08/1995.

Observación:

La fracción mensurada cuenta con la inscripción preventiva.

La presente Mensura Administrativa Georreferenciada fue implementada por la Municipalidad de Asunción a los efectos de inscribir definitivamente dicha fracción a su Dominio Privado Municipal y así regularizar su situación dominial.

No existe Litigio Dominial Privado con respecto a dichas fracciones por parte de los inmuebles linderos".

18. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 15.520/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual solicita la nominación, por ordenanza, de una calle que no cuenta con denominación formal en el Barrio San Cristóbal, conocida con el nombre de Cardenal Maurice Roy, a fin de regularizar su situación legislativa y formal.

*Recomendación: "Art. 1°) APROBAR el pedido de formalización, a través de ordenanza, de la nominación de la calle Cardenal Maurice Roy, con el siguiente texto:...". Se remite dictamen de referencia.



*** MINUTAS:**

1. N° 15.609/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, coloque señalización vial horizontal en el trayecto de la Avda. Colón, en su totalidad, en los Barrios Gaspar Rodríguez de Francia y Sajonia, en atención al desgaste de la pintura de las señalizaciones y, en otros casos, a la ausencia total de las mismas.
2. N° 15.610/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, incluya en las tareas de recapado y mejoras de pavimentación a la Avda. Choferes del Chaco, hasta su intersección con la calle Juliana Insfrán e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjuntan fotografías.
3. N° 15.611/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones competentes, estudie la factibilidad de colocar aparatos semafóricos en el cruce de las Avdas. Primer Presidente y Madame Lynch, del Barrio Madame Lynch, debido a que los vehículos transitan por la zona a alta velocidad, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjunta fotografía y croquis de la zona.
4. N° 15.612/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado del pavimento de la calle Teodoro S. Mongelós casi Pa'i Pérez, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 30 días. Se adjunta fotografía y croquis de la zona.
5. N° 15.613/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado del pavimento de la calle Capitán Juan Bautista Rivarola entre Luis Alberto de Herrera y Félix de Azara, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 30 días. Se adjunta fotografía y croquis de la zona.
6. N° 15.614/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la instalación de un contenedor de basuras para zonas urbanas en el paseo central de la Avda. Gral. Santos y Mencia de Sanabria, debido a que no llega regularmente el servicio de recolección de basuras en la zona, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjunta fotografía y croquis de la zona.
7. N° 15.615/20, del Concejal Félix Ayala, por la cual hace referencia a la inquietud de los vecinos del Barrio Santa Rosa de Trinidad, específicamente de la calle General Delgado y Facunda Speratti de Yegros, acerca del cierre del cauce del arroyo que tiene sus nacientes en tres vertientes, comenzando por el Ycuá Francia y por Molas López, cuyo taponamiento realizaron los obreros del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a raíz de la obra del viaducto que pasa por el barrio, por lo que solicitan la intermediación de la municipalidad para instar al citado ministerio a la apertura de un cauce para que el arroyo pueda de nuevo circular hacia el Río Paraguay y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe y tramite ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones una alternativa de solución a la problemática planteada. Se adjuntan fotografías.
8. N° 15.616/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual hace referencia al reclamo de vecinos de la calle Montevideo casi Haedo, quienes manifiestan que en dicha arteria existe un basurero en el cual personas ajenas a la zona depositan sus



desechos, lo cual ocasiona que los mismos no sean llevados en su totalidad por los responsables de la municipalidad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, atienda el reclamo ciudadano.

9. N° 15.617/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual hace referencia al reclamo de vecinos del Barrio Rodríguez de Francia, quienes solicitan la suspensión de la obra ubicada en la calle Dr. Candia entre Dr. Insfrán y Patricios N° 261, debido a que no se respeta la construcción del muro lindero y ocasiona graves y enormes perjuicios, dañando la estructura de la vivienda colindante, sin reunir todos los requisitos de la obra de alta complejidad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, atienda el reclamo ciudadano.
10. N° 15.618/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual hace referencia al reclamo de vecinos del Barrio Mcal. López, quienes solicitan el arreglo de la calle El Dorado, entre Zanotti Cavazzoni y Brasilia y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar respuesta al pedido de los vecinos.
11. N° 15.619/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual hace referencia al reclamo de vecinos respecto a la proliferación de conductores irrespetuosos que estacionan sus vehículos sobre el paseo central de la Avda. Carlos A. López y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a atender el reclamo de los vecinos.
12. N° 15.620/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual hace referencia al reclamo de vecinos del Barrio Hipódromo, quienes solicitan el arreglo de la calle Paso de Patria y Guarayos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar respuesta al pedido de los vecinos.
13. N° 15.621/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual hace referencia al reclamo de vecinos del Barrio Obrero, quienes manifiestan su preocupación por el hundimiento de algunas partes del empedrado de la calle Atenas, entre Chile y Alberdi, por lo que solicitan su arreglo y correcta nivelación y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar respuesta al pedido de los vecinos.
14. N° 15.622/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la Avda. Rca. Argentina y Alfredo Seiferheld, del Barrio Tembetary.
15. N° 15.623/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización e iluminación de la Avda. Rca. Argentina y Médicos del Chaco, del Barrio Nazareth.
16. N° 15.624/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle O'Leary entre 10 y 12 Proyectadas, del Barrio Obrero.
17. N° 15.625/20, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual hace referencia a que sobre el Río Paraguay, 200 metros aguas abajo del Arroyo Mburicao, está instalado un embarcadero o amarradero en el cual se limpian las embarcaciones,



pudiendo ser altamente contaminante para los cauces hídricos de la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe cuanto sigue: 1) Bajo qué régimen operan estas industrias y qué permiso otorga la municipalidad para su funcionamiento; y, 2) Si hubo autorización para la limpieza del área verde que está ubicada en el terreno en cuestión.

18. N° 15.626/20, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, remita un informe de la situación dominial del cartel publicitario de la Empresa Sudameris, situado en la zona del Mbiguá, con relación a si el mismo está dentro de los parámetros permitidos por la Ordenanza N° 148/12, que regula los anuncios de dominio público municipal y privado.
19. N° 15.627/20, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual hace referencia a la necesidad de contar con las actualizaciones permanentes de las Ordenanzas, Leyes, Decretos Presidenciales, etc. de manera a ser más expeditivos en los quehaceres diarios como Legisladores Comunes y, en tal sentido, propone a la Mesa Directiva que vea, analice y estudie la posibilidad de un convenio con alguna empresa que administre portales de leyes, a los efectos de un acuerdo que favorezca a ambas partes.
20. N° 15.628/20, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que publique, por medio de todos los medios del que dispone, acerca del régimen de visita a los cementerios o la prohibición de hacerlo, en atención a la preocupación que surge en la ciudadanía con relación al tema.
21. N° 15.629/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, reparación e iluminación del parque infantil y plaza, ubicada sobre la Avda. Estados Unidos, entre 15 y 16 Proyectadas, así como a la colocación de carteles de “No arrojar basura”, debido a que el sitio es utilizado como vertedero; asimismo, solicita la poda del árbol y la reparación de la cancha de vóley, carga de arena y acordonamiento en la Avda. Estados Unidos, entre 17 y 18 Proyectadas.
22. N° 15.630/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Luis Alberto de Herrera y 22 de Setiembre.
23. N° 15.631/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Estero Bellaco esq. Tte. Díaz Pefaur.
24. N° 15.632/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado asfáltico de la calle Arecayá esq. Avda. Defensores del Chaco.
25. N° 15.633/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Estados Unidos casi Dr. Manuel Domínguez.
26. N° 15.634/20, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, implemente Programas de Huertas Orgánicas Urbanas, en atención a los argumentos expuesto en la minuta de referencia.



27. N° 15.635/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Eloy Páez, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Primer Presidente. Se adjunta fotografía.
28. N° 15.636/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al informe y limpieza del inmueble ubicado en la calle Concejal Verísimo Vargas y Tte. Héctor Vera, en un plazo de 8 días. Se adjunta fotografía.
29. N° 15.637/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al mejoramiento de la calle Dr. Gustavo González, desde la Avda. Aviadores del Chaco hasta la calle Punta Brava. Se adjunta fotografía.
30. N° 15.638/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización pétreo de la calle Tte. 1° César Pirovano, desde la calle Intendente Carlos Domínguez hasta la calle Juez Enrique Pinho. Se adjunta fotografía.
31. N° 15.639/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Punta Brava, desde la Avda. Madame Lynch hasta la calle Juez Enrique Pinho. Se adjunta fotografía.
32. N° 15.640/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Dr. Cándido Vasconsellos casi Tte. 2° Manuel Pino González. Se adjunta fotografía.
33. N° 15.641/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Tte. 2° Manuel Pino González casi Tte. Luis Miranda. Se adjunta fotografía.
34. N° 15.642/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita la ampliación de la declaración de Emergencia Ambiental y Sanitaria por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), por un plazo de 90 días, en atención al aumento considerable de casos positivos que se dan en Asunción y el mantenimiento de la FASE 3 en el municipio.
35. N° 15.643/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita cuanto sigue:
1) Urgir a la Intendencia municipal la presentación del informe de todos los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios en el marco de la emergencia declarada por Ordenanza N° 273/2020, de declaración de Emergencia Ambiental y Sanitaria ante el avance del dengue, zika y chikungunya, que contenga al menos lo siguiente: cantidades adquiridas, precios unitarios, montos adjudicados, copia de los contratos, notas de remisión, actas de aceptación de los bienes, utilización de los bienes, stock actual; y, 2) Encomendar a la Comisión de Legislación para que, en un plazo de 15 días, presente un Proyecto de Modificación de la ordenanza que rige los procesos de adquisiciones en situaciones de emergencia, para que todos los procesos de adquisición de bienes y servicios que se realicen en el marco de las emergencias declaradas sean difundidas y publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones



Públicas, en concordancia con las nuevas disposiciones que rigen la materia en compras públicas.

36. N° 15.644/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Bartolomé Coronel, entre Comandante Gamarra y Tte. Prieto, del Barrio Gaspar Rodríguez de Francia, e informe de lo actuado en un plazo máximo de 15 días.
37. N° 15.645/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Residentas en todo su trayecto, del Barrio Gaspar Rodríguez de Francia, e informe de lo actuado en un plazo máximo de 15 días.
38. N° 15.646/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita cuanto sigue: 1) Solicitar a la Intendencia Municipal todos los antecedentes de la Licitación Pública Internacional N° 1/16 “Servicios de Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción” ID N° 314.441, suscrito entre la municipalidad y el Consorcio TX y del proceso de rescisión llevado a cabo por la Intendencia Municipal, incluyendo los trámites de ejecución de pólizas, así como también todas las documentales que hacen a la ejecución contractual entre el Consorcio TX y la Municipalidad de Asunción; y, 2) Remitir los antecedentes a la Comisión de Investigación, la cual se encargará de verificar todos los documentos y antecedentes y con base en la labor realizada por la citada comisión tomar todos los recaudos necesarios para defender el patrimonio municipal y deslindar responsabilidades.
39. N° 15.647/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hace referencia al Art. 96° de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, relacionado a la Designación de Juez y Secretario de los Juzgados y, en tal sentido, solicita cuanto sigue: 1) Realizar la evaluación de gestión correspondientes a los Jueces y Juezas del Juzgado de Faltas, cuyos mandatos se encuentren vencidos; 2) A partir de las evaluaciones realizadas y del resultado de las mismas, definir aquellos Jueces y/o Juezas que son merecedores de ser confirmados en forma definitiva; 3) En caso de no contar con la aprobación del Pleno para la confirmación definitiva de ninguno de los Jueces y/o Juezas, acorde a lo que establece el artículo de referencia, se realice el llamado a concurso de títulos, méritos y aptitudes a los interesados en ocupar el cargo de Juez/Jueza del Juzgado de Faltas; y, 4) En el caso de confirmación definitiva de un número menor de Jueces y/o Juezas a los turnos activos, se realice el llamado a concurso de títulos, méritos y aptitudes a los interesados en ocupar el cargo de Juez/Jueza del Juzgado de Faltas.
40. N° 15.648/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco de la denuncia de vecinos del Barrio San Roque, quienes manifiestan su incomodidad respecto a la existencia de un patio baldío con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0107-04, ubicado en la calle Pa'i Pérez entre Teodoro S. Mongelós y Herrera, en el cual existe acumulación de basuras y malezas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de los hechos denunciados y medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la inquietud vecinal e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjunta fotografía y croquis del lugar.
41. N° 15.649/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal la repavimentación integral de la calle Ocara Poty Cue mí, incorporando al proyecto obras como depresores de capa freática, badenes de conducción de aguas superficiales, cambio de cañerías de ESSAP, eliminación de



desagües cloacales al pavimento, entre otros aspectos que mejoren la durabilidad de la repavimentación solicitada.

42. N° 15.650/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual hace referencia al reclamo de los vecinos domiciliados en la calle Marcelino Pérez esquina Tte. Rufino Cañete, del Barrio Mburucuyá, quienes manifiestan que el desagüe pluvial de la zona necesita reparación y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, adopte las medidas administrativas de manera a que puedan solucionar el reclamo de los vecinos. Se adjuntan fotografías.
43. N° 15.651/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal un informe detallado sobre lo llevado a cabo durante el periodo de declaración de Emergencia Ambiental y Sanitaria por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), en un plazo no mayor a 15 días, en atención a lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza N° 278/20.
44. N° 15.652/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal un informe detallado sobre lo llevado a cabo durante el periodo de declaración de Emergencia Ambiental y Sanitaria ante el avance del dengue, zika y chikungunya, en un plazo no mayor a 15 días, en atención a lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza N° 273/20.
45. N° 15.653/20, del Concejal Federico Franco Troche, en su carácter de Presidente de la Comisión de Investigación y Atención Integral de la Problemática del Caso Ycuá Bolaños, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal remita un informe, en un plazo no mayor a 15 días, acerca de todos los antecedentes y explicaciones referidas a la dilación del proceso licitatorio para la adquisición de kits de víveres destinados a los familiares y víctimas de la tragedia del Ycuá Bolaños, según lo establecido en la Ordenanza N° 34/11 que crea el Programa de Atención Integral a las Víctimas del Incendio del Supermercado Ycuá Bolaños – Botánico”.
46. N° 15.654/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, estudie la posibilidad de bajar algunas de las multas estipuladas en la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”, hasta un 50% durante el periodo de seis meses, en atención a los puntos que se detallan en la minuta de referencia.
47. N° 15.655/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal la Primera Escuela Municipal de Tenis de Asunción, ubicada en la Avda. Itá Yvaté (21 Proyectadas) y Nstra. Señora de la Asunción.
48. N° 15.656/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal la actividad #BasuraChallenge, que consiste en que jóvenes, de manera voluntaria, se tomen una foto en un lugar con basura, y luego otra foto en el mismo lugar, ya limpio.
49. N° 15.657/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, estudie la posibilidad de actualizar y modificar la Ordenanza N° 152/17 “De prevención de la zoonosis en el marco de la protección y bienestar animal para la Ciudad de Asunción”, e informe de los avances en un plazo no mayor a 15 días, por los argumentos expuestos en la minuta de referencia.



50. N° 15.658/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a la inspección y fiscalización del lavadero de vehículos ubicado en la calle Sgto. Lombardo esq. Armando Espinoza, del Barrio Loma Pytá, a los efectos de verificar el cumplimiento de las ordenanzas municipales sobre agua servida y licencias municipales. Se adjunta croquis del lugar.
51. N° 15.659/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual hace referencia a la existencia de hechos de vandalismo en la Costanera Norte de Asunción y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que a través de la coordinación interinstitucional existente para la realización de las obras en la Avda. Costanera (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Municipalidad de Asunción), con la colaboración de la Policía Nacional, se implemente un sistema de control y monitoreo de seguridad ciudadana a lo largo de todo el trazado de la Avda. Costanera sector norte, asimismo, informe pormenorizadamente sobre los planes y proyectos que serán ejecutados en esta estrategia, debiendo ponerse énfasis en la adopción de nuevas tecnologías ambientalmente sustentables y que resulten probadas contra hechos antivandálicos.
52. N° 15.660/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que realice una urgente intervención y fiscalización en la calle San Carlos y Parapití, del Barrio San Roque, con relación a la reparación y señalización de la calle y retiro de basuras del lugar.
53. N° 15.661/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual reitera al Ejecutivo Municipal la apertura del acceso peatonal al circuito de caminatas, ubicado dentro del predio del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, cumpliendo estrictamente con el protocolo sanitario, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 3.780/2020, por la cual se extiende el periodo de la FASE 3 de la Cuarentena Inteligente.
54. N° 15.662/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal informe acerca del estado actual del pedido de desafectación de terrenos del dominio público municipal a favor de los pobladores de los Barrios Viñas Cué, San Rosa y Las Mercedes, ya aprobados por la Junta Municipal.
55. N° 15.663/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal proceda a la reparación urgente de la calle Molas López, en su intersección con la calle Itapúa.
56. N° 15.664/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal proceda a la reparación urgente de la calle Itá, desde Semidei hasta Tte. Villalba.
57. N° 15.665/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal proceda a la reparación urgente de la calle Francisco Roa, en su intersección con la Avda. Gral. Artigas.
58. N° 15.666/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal proceda a la reparación urgente de la calle Tte. Gregorio Villalba y Acahay.
59. N° 15.667/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal coordine con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la limpieza del cauce del arroyo ubicado en la intersección de las calles Gral.



Delgado y Ramona Martínez, así como la recuperación de la calle Gral. Delgado, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.

60. N° 15.668/20, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita nominar una calle del Barrio Santísima Trinidad como “Dinastía Jara Saguier”, familia trinidense integrada por varios hermanos que se destacaron por pertenecer a una generación de exitosos futbolistas que triunfaron a nivel nacional e internacional.
61. N° 15.669/20, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el Programa Radial “Paisaje Folklórico”, conducido por el Sr. Serafín Francia Campos, por ser de carácter cultural y difundir especialmente la música, polkas y guaranias.
62. N° 15.670/20, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita declarar patrimonio natural al árbol de Yvapovo, ubicado en la Avda. Santísima Trinidad y Río Pilcomayo, en atención a que representa todo un símbolo del barrio y fue reconocido en el Tercer Puesto de la Categoría “Fuera de los Bosques”, en el Concurso “Colosos de la Tierra IV” Edición 2015.
63. N° 15.671/20, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que enmiende un error en la denominación de la calle Tte. A. Raviza, en su intersección con Dr. Sosa, en su cartel señalizador, por el de Arq. Alejandro Ravizza, como debe ser, quien fue un famoso y renombrado profesional italiano, cuyos trabajos realizó bajo el Gobierno de Don Carlos Antonio López y Mariscal Francisco Solano López.
64. N° 15.672/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual hace referencia a la existencia de una vereda y una casa con gran cantidad de basura en la calle Tte. Mauricio Escobar N° 299 esquina Tte. Primero Francisco Niederberger y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del lugar y tome las medidas de intervención necesarias para que los propietarios de la vivienda reciban las respectivas llamadas de atención o multas, según corresponda, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
65. N° 15.673/20, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual se hace eco del pedido de los vecinos del Barrio San Pablo, quienes refieren a la problemática del tránsito vehicular en la zona del Hospital Materno Infantil ubicado en la Avda. De La Victoria, del citado barrio y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que realice un estudio de factibilidad con relación a cambiar el sentido vehicular de la calle Dr. Luis Frescura, en su intersección con la Avda. De La Victoria hasta Tupiés y en su intersección con la calle Paso de Patria hasta Tupiés, según se detalla en la minuta de referencia e informe de lo actuado en un plazo máximo de 30 días.